



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS**  
**Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental**

**AVISO A LA COMUNIDAD**

La Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, en ejercicio de sus funciones legales y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.3.2.13.3 del Decreto 1076 de 2015, informa a la comunidad en general que, mediante la Resolución DGL No. 000497, emitida por la Dirección General de la CAS el 17 de julio de 2025, se ordenó de oficio la realizar los estudios soporte para la reglamentación del uso de las aguas en la corriente hídrica quebrada Zapatoca y sus tributarios en jurisdicción del municipio de Zapatoca Santander.

Este aviso se publica en cumplimiento del artículo 2.2.3.2.13.3 del Decreto 1076 de 2015, con el fin de hacer conocer a los interesados la providencia mediante la cual se ordena una reglamentación de aprovechamiento de aguas, la Autoridad Ambiental competente efectuará las siguientes publicaciones, por lo menos con diez (10) días de anticipación a la práctica de la visita ocular. En cumplimiento de esta norma, se ha fijado una copia de la resolución en un lugar público de la Autoridad Ambiental y en la Alcaldía o Inspección de Policía del municipio Zapatoca. Asimismo, el aviso ha sido publicado dos veces consecutivas en un diario de amplia circulación regional, indicando el lugar y la fecha en que se llevará a cabo la visita ocular.

Con el fin de dar cumplimiento a este proceso, a partir del 9 de agosto de 2025 se iniciarán las visitas oculares a los predios ubicados en el área de influencia de la corriente hídrica quebrada Zapatoca y sus tributarios, dentro de la jurisdicción del municipio de Zapatoca, departamento de Santander. Estas visitas hacen parte de los estudios técnicos de soporte para la reglamentación del uso del recurso hídrico en dicha corriente.

  
**EDNA ROCIO CASTELLANOS MARTÍNEZ**  
Subdirector (E) de Planeación y Ordenamiento Ambiental

[cas.gov.co](http://cas.gov.co)



**Línea Gratuita 018000917600 • [contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)**

**GUANENTINA – SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9 – 06 Barrio La Playa  
Tel: +57 60(7) 7249729  
Celular: +57 (311) 2039075  
[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12 – 36  
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 2001–2002  
Celular: +57 (310)6807295  
[socorro@cas.gov.co](mailto:socorro@cas.gov.co)

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9 -14 Barrio Aquileo Parra  
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 3001–3002  
Celular: +57 (310)8157697  
[velez@cas.gov.co](mailto:velez@cas.gov.co)

**BUCARAMANGA**  
Calle 36 N° 26 - 48 Edificio Sura  
Oficina 303 Int. 110  
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 4001–4002  
Celular: +57 (310)8157695  
[casbucaramanga@cas.gov.co](mailto:casbucaramanga@cas.gov.co)

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira  
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 5001–5002  
Celular: +57 (310)8157696  
[mares@cas.gov.co](mailto:mares@cas.gov.co)

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11 – 41 Barrio Centro.  
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 6001–6002  
Celular: +57 (310)2742600  
[malaga@cas.gov.co](mailto:malaga@cas.gov.co)